

ACUERDO No. 174-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión cinco punto uno: Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2022-CNR “Adquisición de Pólizas de Seguros de Personas: Colectivo de Vida y Médico Hospitalario, para el Centro Nacional de Registros, año 2022”;** de la sesión ordinaria número veintitrés, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UCI), licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el objeto del servicio solicitado es brindar a los empleados y funcionarios de la institución, acceso a servicios de la red privada de salud y vida, por medio de la adquisición de pólizas de seguros de personas colectivo de vida y médico hospitalario, contribuyendo al fortalecimiento del bienestar del personal del CNR. El servicio solicitado es de la siguiente manera:

SEGURO COLECTIVO DE VIDA	UNICA CATEGORIA	TOTAL
	1672	1672
SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO		
PERSONAL CON NÚCLEO FAMILIAR	1152	1152
PERSONAL SIN NÚCLEO FAMILIAR.	519	519
TOTAL		1671

La diferencia de la Categoría Colectivo de Vida corresponde a la empleada en Ginebra Suiza, carnet 2444, que solo requiere seguro de vida.

SEGURO DE VIDA COLECTIVO	
Suma Asegurada	\$15,000.00
Gastos Funerarios Titular	\$2,500.00
Gastos Funerarios Dependiente	\$1,500.00
SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO	
Suma Asegurada	\$40,000.00
Deducible	no mayor de \$45.00
Participación de Póliza	El porcentaje máximo de coaseguro por Asegurado no será mayor del 20%.
	El límite máximo de coaseguro anual por Asegurado no será mayor de \$1,125.00

II. Que la unidad solicitante es el Departamento de Prestaciones y Beneficios de la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, correspondiendo como plazo contractual del contrato a partir del período comprendido de las 12:00 horas del mediodía del 1 de enero de 2022 a las 12:00 horas del mediodía del 1 de Febrero de 2023;

III. Que los criterios en la evaluación de los sobres N° 1, 2 y 3, se detallan a continuación:

N°	CRITERIOS	PUNTOS		
		MÁXIMO	MÍNIMO	
1	Evaluación Legal	Cumple /No cumple		
2	Evaluación Financiera	100 puntos	70 puntos	
3	Evaluación Técnica	Condiciones a cumplir de carácter obligatorio	Cumple /No cumple	
		Especificaciones Técnicas	100 puntos	90 puntos
4	Evaluación Económica	Oferta más favorable para el CNR		

IV. Que se realizará la evaluación económica, a las ofertas que cumplan con la evaluación Legal; que hayan alcanzado o superado el mínimo de **70 puntos** en la evaluación Financiera; que cumplan con la condición de obligatoriedad y que obtengan al menos **90 puntos** en la evaluación Técnica. Se adjudicará de forma total a un solo ofertante y que presente la oferta más favorable para el CNR, siendo ésta, la que como resultado de la evaluación de las ofertas por parte de la CEO, presente una mejor calidad y experiencia del servicio mayor respaldo y capacidad técnica entre otros, indistintamente del precio ofertado por lo que no es necesariamente el precio con la menor cuantía económica, en comparación de varios ofertantes. Se aclara, que el CNR no está obligado a aceptar la oferta con el precio más bajo, ni ninguna otra de las ofertas que reciba, si estas no se ajustan totalmente a las especificaciones técnicas y condiciones de esta base de licitación abierta.

V. Que con base en el artículo 9.5.2 del Capítulo 9 del DR-CAFTA y el artículo 47 de la LACAP, se publicó en fecha 24 de agosto de 2021, mediante aviso previo en el periódico El Salvador, que se tiene previsto efectuar proceso de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 01/2022-CNR "Adquisición de pólizas de seguros de personas: colectivo de vida y médico hospitalario, para el Centro Nacional de Registros, año 2022", indicando que en su oportunidad, se publicará la información específica del proceso en la página de COMPRASAL y en uno de los periódicos de circulación nacional. El plazo para la presentación de la oferta será de un mínimo de 15 días calendarios, posteriores a la fecha de publicación del aviso de convocatoria;

VI. Que la Administración propone como miembros que integrarían la CEO a las siguientes personas: licenciada Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, Gerente de Desarrollo Humano, solicitante; licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, jefe del Departamento de Prestaciones y Beneficios, solicitante; señorita Verónica Ivette Osegueda Dueñas, analista de seguro de vida y médico hospitalario, experta en la materia; licenciada Aracely De Los Ángeles Hernández Vásquez, encargada del Departamento de Contabilidad, analista Financiera; licenciado Herbert Rafael Guerrero Urbina, asesor y analista legal, y la licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, analista UACI, designada por el jefe UACI.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo dispuesto en el artículo 234 de la Constitución de la República; capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA); y a los artículos 18, 20, 43, 44, 45 Y 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –RELACAP; NUMERALES 6.3.1 Y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda y Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2021 y en uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA: I) Autorizar la realización del proceso de **Licitación Abierta DR CAFTA LA N° 01/2022-CNR** denominada **“Adquisición de pólizas de seguros de personas: Colectivo de vida y Médico hospitalario, para el Centro Nacional de Registros, año 2022”**; cuyo objeto se ha dicho. **II) Aprobar** la Base de dicha Licitación Abierta. **III) Nombrar** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, conformada por: licenciada Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, Gerente de Desarrollo Humano, solicitante; licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, jefe del Departamento de Prestaciones y Beneficios, solicitante; señorita Verónica Ivette Osegueda Dueñas, analista de seguro de vida y médico hospitalario, experta en la materia; licenciada Aracely De Los Ángeles Hernández Vásquez, encargada del Departamento de Contabilidad, analista Financiera; licenciado Herbert Rafael Guerrero Urbina, asesor y analista legal, y la licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, analista UACI, designada por el jefe UACI. **IV) Designar** al Director Ejecutivo la atribución de nombrar y sustituir algún miembro de la CEO, cuando por alguna situación especial fuere necesario; y **V) Comunicarse**. Expedido en San Salvador, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario Suplente del Consejo Directivo

